



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

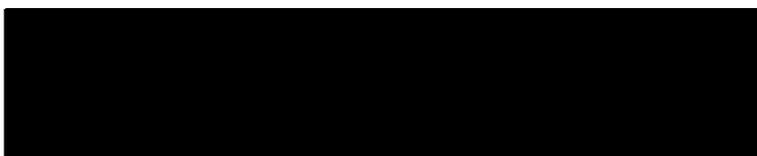
SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00215/SSC/IP/2012

Toluca de Lerdo, México; Enero 16 de 2013



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 11 de diciembre de 2012, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicito el documento que contenga la información sobre los mecanismos de participación ciudadana disponibles en la institución, así como los documentos que contengan información sobre su implementación, operación y/o actividades realizadas y los resultados de los mismos de enero a noviembre de 2012". (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que el Servidor Público Habilitado de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de esta Secretaría, informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo señalado por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

De acuerdo a la precisión anterior, hago de su gentil conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con tres mecanismos de participación ciudadana, a saber:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

1. Mi Escuela Segura

Creado en mayo de 2006, con el objetivo general de promover acciones que fomenten la cultura de la prevención y la denuncia en niños y jóvenes.

En el Estado de México operan 23,244 escuelas en sus niveles del básico al superior, con una población total de 4 millones 427 mil alumnos. Es por ello que existe la necesidad de establecer acciones de prevención para este sector, en coordinación con padres de familia y autoridades escolares.

El programa *Mi Escuela Segura* opera en todos los municipios de la entidad, con cerca de 8 mil Comités, integrados por padres de familia y docentes, operando en dos vertientes: al interior de las instituciones educativas fomentando en el estudiante la conciencia, la cultura de prevención y la denuncia. Al exterior, con la participación de los padres de familia, preservando en las inmediaciones un entorno libre de consumo de alcohol y drogas así como de agrupaciones violentas, en busca de generar un ambiente de seguridad.

El programa se ejecuta de manera coordinada y corresponsable entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Educación.

En los salones de clase, los *Policías de Proximidad* (agrupamiento encargado de la operación de este programa) imparten de manera permanente pláticas sobre medidas de prevención, conductas antisociales, adicciones, asociación con pandillas, violencia intrafamiliar, hostigamiento sexual, protección civil, entre otros.

Con la participación de los *Policías de Proximidad* se ha fortalecido el acercamiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con la sociedad, lo que se refleja en una mayor responsabilidad y compromiso con la comunidad, acciones con las que se pretende transformar la percepción del policía ante el conglomerado social.

Finalmente, es menester señalar a Usted que el Manual de Operación del Programa en comento, fue publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*, el 4 de octubre de 2012, documento que podrá consultar en el Link siguiente: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2012/oct045.PDF>.

Cabe destacarse que esta actividad da pauta para la operación del denominado *Botón de Emergencia Escolar*, el cual es un mecanismo tecnológico de seguridad que se instala en los centros escolares y permite una comunicación directa con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para la atención oportuna de las eventualidades y contingencias que se presenten en el entorno escolar tales como: accidentes, riñas, incendios, acciones ilícitas e incidentes en materia de protección civil.

Actualmente están instalados 5,040 equipos en igual número de planteles educativos, considerando para ello dos tipos, 3,800 alámbricos conectados a una línea telefónica convencional y 1,240 inalámbricos que cuentan con tecnología celular.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

2. Vigilante Voluntario (VI-VO)

Es un programa que desde 1994 incorpora la participación organizada de los ciudadanos a las acciones de mejoramiento de los servicios de seguridad pública, con el objetivo de ampliar la cobertura territorial de vigilancia y reducir el tiempo de respuesta de la policía.

El Vigilante Voluntario (VI-VO) no es un policía, es un ciudadano de reconocido prestigio que de manera comunitaria y espontáneamente colabora con el Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal.

La función específica del VI-VO es observar e informar sobre situaciones o anomalías que detecten en el entorno de su domicilio o comunidad, y corresponderá a la policía actuar en cualquier situación de emergencia que trasgreda la ley o violente las normas de convivencia social.

El objetivo general de esta figura es denunciar actos delictivos y sospechosos, a través del número telefónico 066 de emergencias y 089 de denuncia, además del acopio de datos, su procesamiento y análisis con el fin de dar a conocer la incidencia criminológica y en general, la problemática de seguridad pública en la Entidad, con el propósito de planear las estrategias de las políticas tendientes a la preservación del orden y la paz pública.

De esta manera, la Secretaría de Seguridad Ciudadana proporciona un espacio a los habitantes de los 125 municipios de la entidad en la labor de vigilancia pasiva dentro de sus comunidades sin intervención directa, a través de grupos organizados que coadyuven en la prevención del delito.

De esta manera, durante 2012 se impartieron 11 cursos de capacitación a la estructura de los VI-VOS, se realizaron 373 actividades de labor social, se efectuaron 10,622 reuniones en las que se promovió la participación de los VI-VOS abordando tópicos diversos en materia de seguridad pública y prevención del delito, se exhortó a 1,840 personas a sumarse al dicho programa y se organizaron 11 mesas de consulta regionales de VI-VOS.

3. Educación Vial

Actividad cuyo objetivo general es fomentar una cultura vial con la población de la entidad, primordialmente dirigida a niñas, niños y adolescentes, a fin de generar cambios de actitud en las personas en su calidad de peatón, conductor o usuario de transporte público.

Los objetivos específicos de este Programa son los siguientes:

Implementar actividades didácticas, dirigidas a alumnos, padres de familia así como personal docente y administrativo, de instituciones educativas, públicas y

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

- privadas, de los niveles básico, medio superior y superior, con la finalidad de fomentar y/o fortalecer la cultura vial;
- Realizar actividades de capacitación dirigidas a conductores de líneas transportistas, asociaciones de taxistas y personal de instituciones públicas o privadas, para fomentar y/o fortalecer la cultura vial; y
- Ejecutar acciones de sensibilización en materia de cultura vial, dirigida a la sociedad en general, que permita la prevención de accidentes en la vía pública.

Por su parte las estrategias de trabajo son:

1. Elaborar y difundir material didáctico que contenga medidas básicas de prevención de accidentes;
2. Realizar simulacros de juego al tránsito en escuelas de nivel preescolar y primaria, en su tres primeros grados;
3. Impartir cursos de *Camino Seguro a la Escuela*, dirigidos a alumnos de 4°, 5° y 6° grado de primaria;
4. Implementar talleres dirigidos a padres de familia, personal docente y administrativo de instituciones educativas, en materia de educación vial; y
5. Desarrollar cursos de prevención de accidentes en la vía pública, con alumnos de secundaria y nivel medio superior.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN